

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

**BASES DEL SORTEO TRIMESTRAL DE 200€ en “Tarjetas de Crédito en opción Prepago” canjeables por carburante asociadas al programa “Tu Experiencia DISA”.**

### 1. OBJETO

El objetivo del programa “Tu Experiencia DISA” es recopilar, de forma mensual, la opinión de los clientes que visiten cada estación DISA sobre todos los aspectos y servicios que se ofrecen de manera que se puedan detectar las fortalezas y aspectos a mejorar en cada estación DISA y en toda la red.

Como incentivo para que los clientes de la red DISA faciliten su opinión cada mes se sortearán 200€ en “Tarjetas de Crédito en opción Prepago” canjeables por carburante, entre todos los clientes que hayan contestado a la encuesta por mes.

### 2. ÁMBITO

La promoción se realizará en la red de estaciones de servicio con imagen DISA del territorio de Canarias.

El promotor no se hace responsable ante los clientes usuarios que puedan existir Estaciones de Servicio abanderadas con su imagen comercial (DISA) que no participen en el presente programa.

### 3. DURACIÓN

La duración total del Programa “Tu Experiencia DISA” y el sorteo asociado, se extenderán desde el 01 de noviembre 2019 al 01 de noviembre 2020, ambos inclusive.

Este periodo podrá extenderse y/o modificarse conforme a las instrucciones recibidas por la dirección del programa “Tu Experiencia DISA” de DISA

Cualquier modificación será objeto de un documento que así lo acredite.

#### **4. ACCESO AL SORTEO**

Pueden participar en el presente sorteo todos los clientes de las estaciones de servicio abanderadas con la imagen DISA, que hayan contestado al menos a una de las encuestas enviadas y se encuentren dados de alta en la Base de Datos de Tu Club DISA con los datos obligatorios registrados.

La participación en esta encuesta implica la aceptación por parte de los clientes usuarios de la totalidad de las presentes bases.

DISA no se hace responsable de que, en el momento de la venta del producto en la estación de servicio, se produzcan averías o fallos técnicos que imposibilite el registro de la operación.

#### **5. REGLAS Y EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en los sorteos del presente programa las personas, que exploten las estaciones de servicio participantes, ni sus accionistas, administradores y/o empleados ni los empleados de DISA. Idéntica limitación alcanzará a los cónyuges y parientes de primer grado de consanguinidad.

Para el caso de que por razones de carácter técnico, no sea posible eliminar la participación de las personas referidas en el párrafo anterior, si alguna de ellas resultase agraciada con la adjudicación de alguno de los premios del sorteo que figuran enumerados en el apartado siguiente; dicha adjudicación será anulada manualmente, pasando a adjudicar el premio al ganador de reserva siguiente de la lista; y así sucesivamente, si se volviera a dar esta circunstancia.

A estos efectos, los adjudicatarios, en el momento de la aceptación del premio, declararán, bajo su propia responsabilidad y so pena de incurrir en delito de falsedad documental, no mantener ninguna vinculación, laboral directa ni indirecta, con los explotadores de las estaciones de servicio, ni DISA, ni ninguna otra de las sociedades mencionadas anteriormente.

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

Los adjudicatarios, tendrán un máximo de un mes desde la comunicación de la obtención del premio para aceptar el mismo y notificarlo fehacientemente a DISA.

Todos los clientes que hayan contestado a la encuesta durante el mes, pero esta no sea correcta o presente signos de haber sido efectuada de forma fraudulenta será descalificada manualmente y por tanto no entrará en el sorteo. Si dichos clientes resultasen ganadores, los premios de las mismas pasarán al ganador de reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar la circunstancia.

Si, en el plazo de las 48 horas posteriores a la celebración del sorteo, no fuera posible contactar telefónicamente o mediante correo electrónico con los ganadores, los premios de dichas personas pasarán al ganador reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar esta circunstancia. Si, por cualquiera de las causas enumeradas en estas bases ninguno de los agraciados ni de los reservas aceptase el premio o no pudieran localizarse dichos clientes agraciados, o se agotara la lista de ganadores y de ganadores reserva y por ende no se hubiera podido adjudicar algún premio; DISA se reserva el derecho de declarar desierto dicho premio de ese mes.

## 6. PREMIOS Y GANADORES

### 6.1 PREMIOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2019 y el 01 de noviembre 2020, se hará un sorteo trimestral en los primeros quince días del mes siguiente a cada trimestre natural:

La asignación de los premios de estos sorteos se comunica a los clientes ganadores, de forma inmediata.

Los ganadores no podrán cambiar ninguna de las características del premio, ni podrá canjearse por otro distinto, ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

*Descripción y detalle del premio:*

*Premio “200€ en “Tarjeta de Crédito en opción Prepago” para canjear por carburante en las estaciones de servicio DISA”.*

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

La entrega del premio tras la comunicación a dicho cliente que ha resultado ganador se realizará en un periodo máximo de una semana por correo ordinario a la dirección que hayan facilitado los clientes al aceptar el premio y que nos notificará en el correo electrónico de aceptación del premio. La asignación de este premio se comunicará a los clientes ganadores por teléfono o correo electrónico.

Las “Tarjetas de Crédito en opción Prepago” tienen controles de seguridad internos, lo que reduce al mínimo las posibilidades de fraude. Estas “Tarjetas de Crédito en opción Prepago” constituyen un medio de pago válido para adquirir carburantes a la venta en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario. Las “Tarjetas de Crédito en opción Prepago” tienen sus propias condiciones de uso que los clientes tendrán que respetar en todo caso.

El vencimiento de cualquiera de los premios denominado “Tarjeta de Crédito en opción Prepago” será el del último día del mes que figure en cada tarjeta. Después de dicha fecha el sistema en las estaciones de servicio DISA no admitirá las tarjetas. Se adjunta muestra genérica de una tarjeta, sin valor en esta promoción sólo con efectos ilustrativos, como Anexo 1 de este documento.

Los premios adjudicados no son transferibles a favor de terceros, salvo que los clientes los transfieran con posterioridad a la entrega física del mismo por su cuenta, cargo y riesgo.

### 6.2 GANADORES

En resumen, los premiados y reservas, para los sorteos, se adjudicarán de la siguiente forma y orden de adjudicación:

Mediante un programa informático, se adjudicarán, de forma aleatoria, los siguientes ganadores y reservas mediante la identificación del número de tarjeta participante y su posterior identificación del titular de dicha tarjeta, de forma que la totalidad de los datos personales de los participantes será anónima con la única excepción de los datos personales de los ganadores y suplentes, así como, los de los titulares de la tarjeta “Tu Club DISA” que autoricen expresamente a DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U a contactar personalmente con ellos, para analizar los resultados de la encuesta.

## **Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED**

- 1 ganador entre los participantes de cada mes, de forma que en cada sorteo se adjudicaran tres premios.
- 3 reservas, entre los participantes de cada mes, de forma que en cada sorteo se designaran 9 reservas.

El promotor (DISA) se reserva el derecho a solicitar que los ganadores acrediten su identidad al objeto de poder hacer entrega de los premios, así como a recabar la documentación que acredite la veracidad de las afinaciones relativas a su no vinculación laboral ni personal con las personas excluidas de participar en esta promoción.

## **7. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- A. Con anterioridad al comienzo de la promoción se realizarán distintas acciones para dar a conocer los sorteos de este incentivo: correos electrónicos en algunas de las estaciones de servicio, en material en el punto de venta, páginas web del promotor, etc.
- B. Igualmente, el promotor tratará de localizar a todos los clientes que resulten agraciados con algún premio de la forma más rápidamente posible con los datos que los dichos clientes hayan facilitado al registrarse con sus datos personales con su tarjeta Tu Club DISA

## **8. IMAGEN**

Por la mera participación en el programa, los ganadores que acepten el premio, consienten, en la utilización por parte de DISA de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con el programa y sorteo al que se hace referencia.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

### **9.1 DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.**

Solo en el caso de los ganadores del sorteo, de los reservas y de aquellos participantes que autoricen expresamente el contacto

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

personal para analizar los resultados de la encuesta, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la encuesta “Tu Experiencia DISA”, serán tratados bajo la responsabilidad de DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS,S.A.U. con la finalidad de conocer su opinión sobre los servicios que se ofrecen en las estaciones de servicio abanderadas por DISA en las Islas Canarias, así como para mejorar la calidad de las ofertas vinculadas a nuestros servicios y productos. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de esta encuesta, derivado de su condición de cliente adherido a la tarjeta de socio del programa de fidelización “Tu Club Disa” de las estaciones de servicio DISA y su participación en la encuesta “Tu Experiencia DISA”.

Del mismo modo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. le informa de que el resultado de su encuesta serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario, asimismo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U informa que la entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, con el objetivo de obtener más información sobre su valoración, y de mejorar el servicio ofrecido en nuestra red de estaciones de servicio.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo Disa accediendo a nuestra web <https://www.disagruop.es/Privacidad/>. Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS,S.A.U. (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y acompañando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

## **Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED**

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagruop.es](mailto:dpd@disagruop.es), adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@disagruop.es](mailto:dpd@disagruop.es)

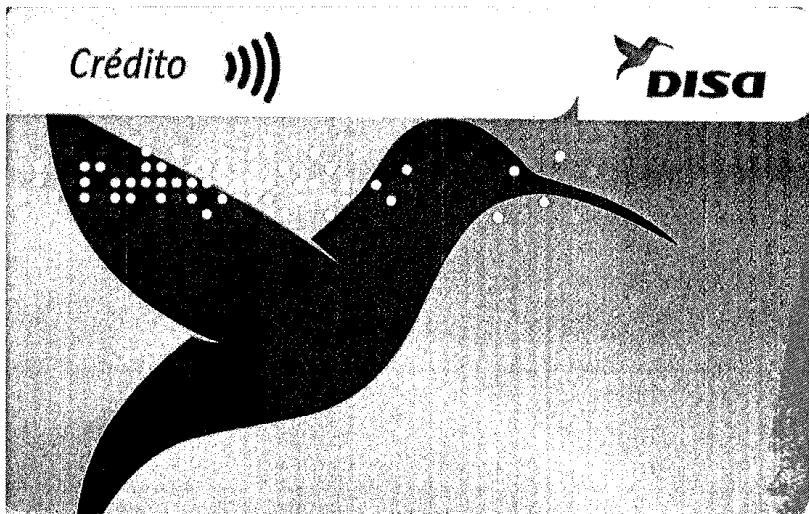
## **10. FUERO**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de las presentes bases, tanto DISA como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

**ANEXO 1 – IMAGEN TARJETA CREDITO EN OPCION PREPAGO**

Imagen válida sólo a efectos ilustrativos – tarjeta sin valor



Tarjeta de Crédito en opción Prepago

## Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

Esta tarjeta es válida para carburante en estaciones de servicio DISA del territorio canario por el periodo y valor indicados.

**VÁLIDO HASTA FINAL DEL MES/AÑO: XX/XX indicado en la propia tarjeta**

### **CONDICIONES DE USO DE LA “TARJETA DE CRÉDITO EN OPCIÓN PREPAGO”**

Esta “Tarjeta de Crédito en opción Prepago” constituye un medio de pago válido para adquirir carburante en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario que estén adheridas a la promoción. DISA no se hace responsable de que alguna Estación de Servicio DISA no participe en la presente promoción.

Está emitida por DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U., con domicilio en la C/ Álvaro Rodríguez López, Nº1, 38003 – Santa Cruz de Tenerife.

El valor nominal de la tarjeta aplicará sobre los precios de venta al público vigentes en la estación de servicio en el momento del canje.

La estación de servicio se reservará el derecho a denegar su aceptación en caso de:

- Encontrar dudas sobre su autenticidad.
- Fallo del sistema de admisión electrónico que verifica la validez de esta tarjeta.
- Haber sobrepasado las 24:00 horas del día señalado en la fecha impresa en la tarjeta como fecha de caducidad.

Si el importe de la compra fuera superior al valor nominal de esta tarjeta, servirá cualquier medio de pago, válido en la estación de servicio, para abonar el importe restante. Las tarjetas no serán acumulables, solo se admitirá una tarjeta por operación.